



PROGRAMA DE CURSO  
PROGRAMA AYUDANTES DOCENTES BL

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Ignacio Alfredo Ramón Leyton Leyton	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 03-08-2022 13:15:01
Validado por: Natalia Victoria Gómez San Carlos	Cargo: Coordinadora línea CC	Fecha validación: 03-08-2022 13:37:36

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Sin Unidad	
Código del Curso:FG00000502328	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ignacio Alfredo Ramón Leyton Leyton	Profesor Encargado (1)
Natalia Victoria Gómez San Carlos	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Este curso pretende realizar una primera aproximación al rol docente que deben cumplir los profesionales de la Salud, otorgando conocimientos y habilidades sobre las asignaturas en que se realiza ayudantía, habilidades blandas y de trabajo en equipo. Se aportarán elementos teóricos y herramientas prácticas de enseñanza-aprendizaje para que el estudiante-educador pueda conducir apropiadamente un contexto de aula de clases con estudiantes-educandos. De esta manera se potencia el compromiso con la comunidad del futuro profesional de la salud. Este curso pertenece a la línea de Compromiso ciudadano.

### Propósito Formativo

Promover el compromiso social de los estudiantes con las personas de la comunidad, con una mirada inclusiva para dar respuesta a las necesidades del país, considerando los dilemas éticos más frecuentes en la actualidad. Se espera que el estudiante desarrolle conciencia social, valores comunitarios, construya conocimiento en forma colectiva conservando la identidad de cada ser humano integral y que además tenga participación democrática en la comunidad, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus expresiones.

### Competencia

#### Dominio: Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

#### Competencia: Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.

#### Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.



### Resultados de aprendizaje

- RA1. Dirigir efectivamente un contexto de aula de clases de grupos pequeños (máximo 20 personas) con ayudantados pares.
- RA2. Confeccionar material de estudio ad hoc a la asignatura correspondiente, tales como guías de ejercicios, evaluaciones de ensayo, apuntes de contenidos, entre otros.
- RA3. Colaborar activamente en el trabajo en equipo propio de los procesos de diseño e implementación de las ayudantías y asignaturas de pregrado.
- RA4. Utilizar de manera integrada curricularmente Tecnologías de la Información y la Comunicación para el aprendizaje en educación superior.

### Unidades

#### Unidad 1:Módulo 1: Docencia entre pares

Encargado: José Eleazar González Chamorro

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce el modelo educativo de la Universidad de Chile. 2. Reflexión de manera crítica sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje llevados a cabo en la Facultad de Medicina. 3. Reconoce el rol del ayudante docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje en educación superior.	Desarrollar ensayo

#### Unidad 2:Módulo 2: Aprendizaje activo, diversidad e inclusión

Encargado: José Eleazar González Chamorro

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce el concepto de Aprendizaje 2. Reconoce la importancia de la equidad, diversidad e inclusión en el contexto universitario. 3. Conoce diversas herramientas metodológicas que promueven el aprendizaje activo y su aplicación. 4. Diseña una sesión presencial utilizando una metodología de aprendizaje activo	Planificación y ejecución de metodología de aprendizaje activo en aula masiva

#### Unidad 3:Módulo 3: Planificación docente

Encargado: José Eleazar González Chamorro

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Determina las actividades docentes a llevar a cabo en un curso de acuerdo con los resultados de	Confección de programa ayudantía/asignatura



Unidades	
aprendizaje esperados y los criterios de evaluación. 2. Diseña un programa de ayuda/asignatura de acuerdo a los resultados de aprendizaje esperados, criterios de evaluación y recursos disponibles.	
Unidad 4:Módulo 4: Videos educativos	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica los criterios de calidad que debe tener un video educativo. 2. Reconoce las distintas etapas del proceso de creación de un video educativo 3. Diseña un video educativo para una asignatura de pregrado 4. Confecciona un video educativo cumpliendo con todas las etapas de planificación y diseño de un video educativo de alta calidad.	Confeccion de video educativo
Unidad 5:Módulo 5: Uso de TICs en el aula	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce el concepto de TICs y sus diversas aplicaciones en educación 2.Determina el uso de una aplicación móvil en el aula de acuerdo con los resultados de aprendizaje 3. Diseña una sesión presencial utilizando una aplicación móvil	Planificación y ejecución de sesión presencial vía streaming con uso de aplicación móvil para el aprendizaje.
Unidad 6:Módulo 6: Relaciones interpersonales	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha, asertividad, empatía, y la disposición de 2. Reflexiona sobre las distintas relaciones interpersonales que se dan en el contexto docente, la violencia de género y el acoso sexual en educación superior.	Resolución de caso docente
Unidad 7:Módulo 7: Evaluación de aprendizajes	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Determina las evaluaciones adecuadas que puede tener un curso según sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 2. Diseña una evaluación adecuada para determinar los aprendizajes adquiridos por los estudiantes.	Confección de evaluación



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Módulo 1: Docencia entre pares	14.29 %	
Trabajo escrito	Módulo 2: Aprendizaje activo, diversidad e inclusión	14.29 %	
Trabajo escrito	Módulo 3: Planificación docente	14.29 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 4: Videos educativos	14.29 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 5: Uso de TICs en el aula	14.28 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 6: Relaciones interpersonales	14.28 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 7: Evaluación de aprendizajes	14.28 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
---------------

Bibliografía Obligatoria
--------------------------

- |  |
|--|
| - Oscar Jerez , El diseño de syllabus en la educación superior: una propuesta metodológica , Español ,                                 |
| - Oscar Jerez , Aprendizaje activo, diversidad e inclusión. Enfoque, metodologías y recomendaciones para su implementación , Español , |

Bibliografía Complementaria
-----------------------------





### Plan de Mejoras

Se han mejorado las rúbricas de todas las evaluaciones.

Se ha mejorado el sistema de revisión para acelerar este proceso como también la retroalimentación.

Los trabajos en grupo han disminuido.

Se han añadido sesiones sincronicas no obligatorias para responder dudas



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Al ser un curso asincrónico, este no tiene actividades con asistencia obligatorias. Solo cuenta con plazos de entrega específicos de cada módulo los cuales se deben cumplir para optar a la nota máxima.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Los trabajos que se envíen con atraso tendrán un descuento equivalente al tiempo de atraso. La tabla de descuento se publicará de forma adjunta al programa y calendario.

Atrasos de más de un día (24 horas después de la fecha límite) deben ser justificados debidamente a través de la página <http://dpi.med.uchile.cl/> y con correo al profesor encargado.

En el caso de atrasos mayores a un día en trabajos grupales, todos los integrantes deben justificar y contactar al profesor encargado.

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.